

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE ADMINISTRADORA DE FONDO DE INVERSIÓN, S. A., CORRESPONDIENTE AL DOS MIL DIECISEIS (2016)

El Consejo de Administración de la sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S. A. (en adelante, "BHD Fondos"), debidamente representada por su Presidente, Steven José Puig Contreras, y su Secretaria, Luisa Denisse Medina Berges, en cumplimiento de las disposiciones del Artículo 79 del Reglamento de Aplicación de la Ley 19-00 sobre el Mercado de Valores y la Norma que establece disposiciones para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, aprobada mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 27 de diciembre de 2013, tiene a bien rendir su Informe Anual sobre Gobierno Corporativo correspondiente al año 2016.

I. Objetivos de la Sociedad.

BHD Fondos tiene por objeto exclusivo operar como Administradora de Fondos de Inversión conforme a la Ley de Valores, su Reglamento de Aplicación, y la normativa aplicable en la materia. En tal virtud, la Sociedad conformará fondos de inversión con los aportes recibidos de personas naturales y jurídicas, y los administrará de conformidad con la normativa aplicable. Asimismo, la sociedad podrá realizar toda otra actividad y prestar cualquier otro servicio que permitan las leyes y la normativa emitida por las autoridades competentes del mercado de valores.

La Sociedad podrá realizar todos los actos y operaciones de cualquier naturaleza que sean necesarias para llevar a cabo el indicado objeto social.

II. Breve Resumen de la Gestión de Buen Gobierno Corporativo durante el año 2016.

Durante el 2016, se continuó el fortalecimiento de la Gestión de Buen Gobierno Corporativo a través de la implementación de las políticas al respecto del Centro Financiero BHD León.

En este año la calificadora de riesgos Feller Rate aumentó la calificación de BHD Fondos de AA-af a AAaf, sustentada por la adecuada gestión de las carteras en los meses de operación y por poseer un alto nivel de estructuras y políticas para su gestión.

III. Entidades reguladoras que supervisan a BHD Fondos.

- a. Superintendencia de Valores de la República Dominicana
- b. Consejo Nacional de Valores

IV. Hechos relevantes correspondientes al año dos mil dieciséis (2016).

Fecha	No. De recepción SIV	Resumen
20 de enero de 2016	44577	Notificación de hecho relevante relativo al Benchmark seleccionado para el Fondo Mutuo Nacional Renta Fija-BHD Liquidez- Mes de diciembre de 2015.

19 de febrero de 2016	45243	Notificación de hecho relevante relativo al Benchmark seleccionado para el Fondo Mutuo Nacional Renta Fija-BHD Liquidez- Mes de enero de 2016.
10 de marzo de 2016	45683	Notificación de hecho relevante relativo a la celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual y Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el 17 de marzo de 2016.
15 de marzo de 2016	45811	Notificación de hecho relevante relativo al Benchmark seleccionado para el Fondo Mutuo Nacional Renta Fija-BHD Liquidez- Mes de Febrero de 2016.
7 de abril de 2016	46236	Notificación de hecho relevante relativo a la colocación del Fondo Mutuo Renta Fija-BHD Plazo 30 días.
16 de mayo de 2016	47307	Notificación de hecho relevante relativo al Benchmark seleccionado para el Fondo Mutuo Nacional Renta Fija-BHD Plazo 30 días- Mes de abril de 2016.
16 de mayo de 2016	47308	Notificación de hecho relevante relativo al Benchmark seleccionado para el Fondo Mutuo Nacional Renta Fija-BHD liquidez- Mes de abril de 2016.
18 de mayo de 2016	47359	Notificación de hecho relevante relativo inicio de la etapa operativa del Fondo Mutuo de Renta Fija plazo 30 días.
9 de junio de 2016	47783	Notificación de hecho relevante relativo al Benchmark seleccionado para el Fondo Mutuo Nacional Renta Fija-BHD Plazo 30 días- Mes de mayo de 2016.
9 de junio de 2016	47784	Notificación de hecho relevante relativo al Benchmark seleccionado para el Fondo Mutuo Nacional Renta Fija-BHD liquidez- Mes de mayo de 2016.
14 de junio de 2016	47990	Notificación de hecho relevante relativo a la colocación del Fondo Mutuo Renta Fija-BHD Plazo 30 días dólares.

17 de junio de 2016	48079	Notificación de hecho relevante relativo al Benchmark seleccionado para el Fondo Mutuo Renta Fija-BHD Plazo 30 días, inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el No. SIVFIA-014 para el mes de mayo de 2016.
7 de julio de 2016	48496	Notificación de hecho relevante relativo al Benchmark seleccionado para el Fondo Mutuo Renta Fija-BHD Fondos Plazo 30 días Dólares, inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el No. SIVFIA-013 para el mes de junio de 2016.
7 de julio de 2016	48497	Notificación de hecho relevante relativo al Benchmark seleccionado para el Fondo Mutuo Renta Fija-BHD Fondos Plazo 30 días, inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el No. SIVFIA-014 para el mes de junio de 2016.
7 de julio de 2016	48498	Notificación de hecho relevante relativo al Benchmark seleccionado para el Fondo Mutuo Renta Fija Nacional-BHD Liquidez, inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el No. SIVFIA-003, para el mes de junio de 2016.
29 de julio de 2016	49167	Notificación de hecho relevante relativo inicio de la etapa operativa del Fondo Mutuo de Renta Fija-BHD Fondos plazo 30 días dólares.
3 de agosto de 2016	49290	Notificación de hecho relevante relativo a cambios en la estructura corporativa de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A.(BHD Fondos) con la conformación del Comité de Riesgos y la designación del Gerente de Riesgos.
12 de agosto de 2016	49644	Notificación de hecho relevante relativo al Benchmark seleccionado para el Fondo Mutuo Renta Fija-BHD Fondos Plazo 30 días Dólares, inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el No. SIVFIA-013 para el mes de julio de 2016.

12 de agosto de 2016	49645	Benchmark seleccionado para el Fondo Mutuo Renta Fija-BHD Fondos Plazo 30 días, inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el No. SIVFIA-014 para el mes de junio de 2016.
12 de agosto de 2016	36586	Notificación aplicación sanción administrativa de carácter cuantitativa consistente en RD\$50,000.00 por incumplimiento al procedimiento de rescate de cuotas por la realización de operaciones de rescate de cuotas en fecha 25 de enero de 2016 fuera de horario y día no hábil para la realización de la operación.
1 de septiembre de 2016	50039	Notificación de hecho relevante relativo a la composición del Consejo de Administración.
6 de septiembre de 2016	50111	Notificación de hecho relevante relativo al Benchmark seleccionado para el Fondo Mutuo Renta Fija Nacional-BHD Liquidez, inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el No. SIVFIA-003, para el mes de agosto de 2016.
6 de septiembre de 2016	50115	Notificación de hecho relevante relativo al Benchmark seleccionado para el Fondo Mutuo Renta Fija-BHD Plazo 30 días, inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el No. SIVFIA-014, para el mes de agosto de 2016.
6 de septiembre de 2016	50116	Notificación de hecho relevante relativo al Benchmark seleccionado para el Fondo Mutuo Renta Fija-BHD Fondos Plazo 30 días Dólares, inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el No. SIVFIA-014 para el mes de agosto de 2016.
12 de septiembre de 2016	50298	Notificación de hecho relevante relativo a la estructura organizativa y funcional de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A. (BHD Fondos), notificando la desvinculación del Administrador de los Fondos y la designación de un Administrador interino de los Fondos de Inversión.



14 de diciembre de 2016	52694	Notificación de hecho relevante relativo al Benchmark seleccionado para el Fondo Mutuo Renta Fija-BHD Fondo Plazo 30 días Dólares, inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el No. SIVFIA-013 para el mes de noviembre de 2016.
14 de diciembre de 2016	52695	Notificación de hecho relevante relativo al Benchmark seleccionado para el Fondo Mutuo Renta Fija-BHD Plazo 30 días, inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el No. SIVFIA-014 para el mes de noviembre de 2016.
14 de diciembre de 2016	52696	Notificación de hecho relevante relativo al Benchmark seleccionado para el Fondo Mutuo Renta Fija Nacional-BHD Liquidez, inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el No. SIVFIA-003 para el mes de noviembre de 2016.
20 de diciembre de 2016	37879	Notificación de la Décima Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 13 de diciembre de 2016, que confirma la Única Resolución de la Superintendencia de Valores de fecha 10 de octubre de 2016, mediante la cual se aplica una sanción administrativa de carácter cuantitativa de RD\$50,000.00 por incumplimiento a las políticas de inversión del Fondo Mutuo Renta Fija Nacional-BHD Liquidez.

V. Asamblea General Ordinaria Anual del año 2017, donde consta la evaluación del Consejo de Administración por su gestión en el año 2016.

En la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el 17 de marzo del 2017, se conoció sobre la gestión del Consejo de Administración de BHD Fondos durante el recién transcurrido año social 2016, recibiendo descargo definitivo por parte de la Asamblea por su gestión.

VI. Reglamentos y normativas internas aprobadas o en proceso de elaboración durante el año 2016 por BHD Fondos y su respectivo seguimiento.

Durante el año 2016 el Consejo de Administración aprobó el Manual de Política y Gestión de Riesgos en alineación a lo requerido por la norma R-CNV-2015-35-MV de fecha 8 de Diciembre de 2015; el Reglamento Interno del Comité de Cumplimiento y Prevención de Lavado; el reglamento de política de autorización de firmas, poderes y mandatos de la sociedad; la política de gestión de continuidad del negocio; el Manual




de Organización y Funciones; la declaración del Índice de Adecuación Patrimonial (IAP) de Administración de Fondos de Inversión BHD, S.A. para cada mes del año; el Informe Ejecutivo de Control Interno respecto al Fondo BHD Liquidez y; el programa de actividades de control interno para el 2016;

De igual forma, durante este período también se aprobaron modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Renta Fija Nacional-BHD Liquidez para posteriormente remitir a la Superintendencia de Valores.

VII. Mecanismos de resolución de conflictos internos de BHD Fondos.

Los Estatutos Sociales, en su Artículo 48, establecen que las disputas entre accionistas relativas a la Sociedad, a la relación entre accionistas y el Consejo de Administración, a la impugnación de acuerdos de la Asamblea y el Consejo de Administración, y a la exigencia de responsabilidad de los Consejeros, deberán someterse al arbitraje en la República Dominicana, en los casos que la Ley de Sociedades lo permita y no reserve el tratamiento de estos asuntos al conocimiento de la justicia ordinaria. Dicho arbitraje se llevará a cabo conforme a las disposiciones de la Ley 50-87 de fecha 4 de junio del 1987, sobre Cámaras de Comercio y Producción, y del Reglamento de arbitraje del Consejo de Conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc.

Por otro lado, tanto el Código de Ética del Centro Financiero BHD León, aplicable a todos los colaboradores de las sociedades controladas por este, como el Código de Ética de BHD Fondos, establecen lineamientos de conducta que deben ser observados entre compañeros de trabajo y entre supervisores y subordinados, a fin de mitigar la ocurrencia de conflictos internos entre colaboradores.

VIII. Aplicación de la transparencia de la información bajo lineamientos de comunicación a todos los accionistas y a la opinión pública.

Los estatutos de BHD Fondos, la Ley de Sociedades y el Reglamento de Aplicación de la Ley de Valores establecen las vías de comunicación con los accionistas, a través de las cuales estos últimos pueden dirigirse a BHD Fondos para requerir información a la que legalmente están facultados a obtener, o para hacer sugerencias o comentarios, o para plantear cuestiones de interés a la sociedad que estuvieren relacionadas a su condición de accionistas.

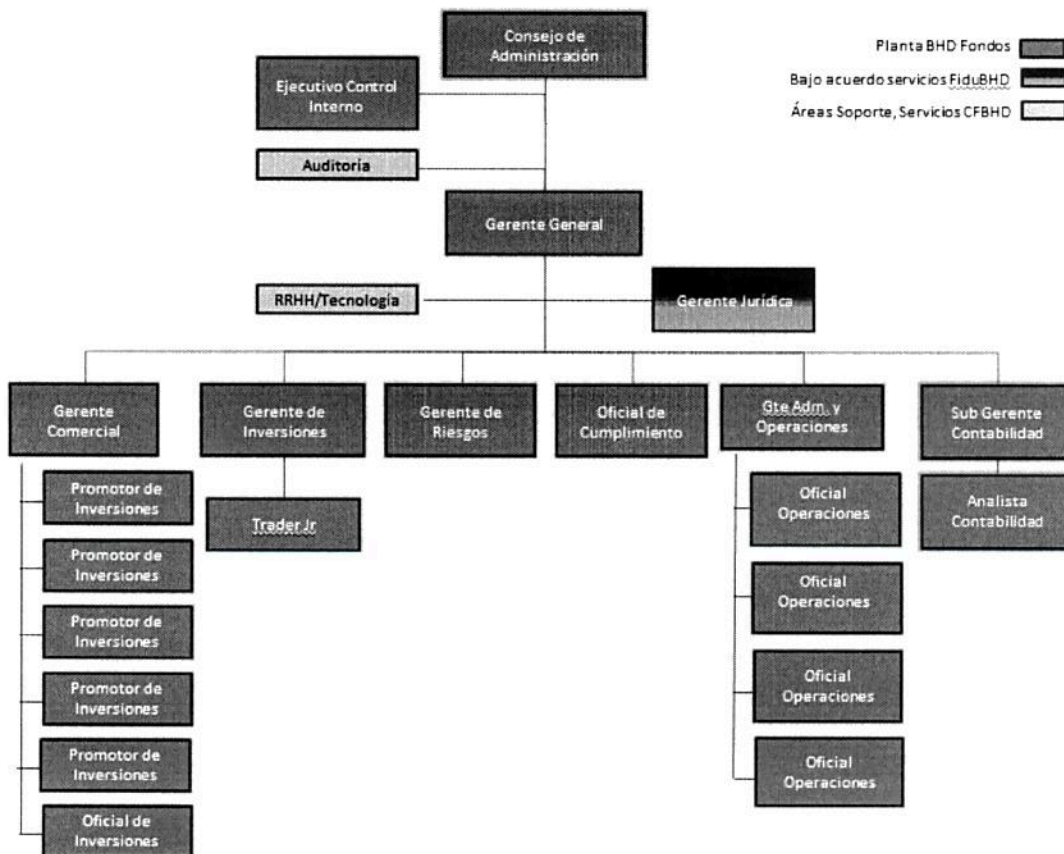
En caso de que se presente un requerimiento de información, BHD Fondos contestará, a través de sus representantes, por escrito al accionista, a la mayor brevedad y dentro de los plazos de ley aplicables según el caso, sin que pueda dejar de hacerlo por carecer de información o documentación que debería tener disponible.

Por otro lado, en lo concerniente a la opinión pública, BHD Fondos cumple con su obligación de entregar a la Superintendencia de Valores la documentación requerida por la normativa aplicable, incluyendo toda la información pública que se ingresa al Registro Nacional de Valores de manera tal que todos los interesados tengan acceso a ella. Igualmente, BHD Fondos, en cumplimiento con la normativa aplicable, realiza la publicación de sus estados financieros y de la información diaria relativa a los fondos, a través de su página web

Asimismo, BHD Fondos revela al público todos aquellos asuntos que la normativa aplicable del mercado de valores considera hechos relevantes, dándole la publicidad exigida por dicha normativa.

IX. Detalles sobre la estructura de BHD Fondos y los cambios de control actuales.

- a. Estructura de la organización de la sociedad, su composición, reglas de organización y funcionamiento del consejo y sus respectivos Comités.



Por delegación de la Asamblea General de Accionistas, el Consejo de Administración es el organismo a cargo de designar y supervisar a los funcionarios que conforman la Alta Gerencia, así como delegar en estos las atribuciones necesarias para llevar a cabo la gestión ordinaria de BHD Fondos, así como de aprobar sus políticas y estrategia general.

BHD Fondos es una sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 89202SD, en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-90241-2, fue constituida en fecha 18 de abril de 2012.

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

BHD Fondos está inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos con el No. SIVAF-006 por medio de la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 26 de octubre de 2012.

El Consejo de Administración de BHD Fondos designado por la Asamblea General Ordinaria Anual celebrada el 17 de marzo de 2016 para el período 2016-2017, vigente durante el año que presenta este informe, estuvo compuesto de la siguiente forma:

Steven José Puig Contreras	Presidente
Luis Tulio Lemberth Ovalles	Vicepresidente
Luisa Denisse Medina Berges	Secretario
Fernando García Crespo	Consejero / Secretario Delegado
Luis Bencosme	Consejero
Jose Manuel Santos	Consejero
Jose Enrique Sanoja Rizek	Consejero

En fecha 19 de mayo del 2016 el Consejo de Administración mediante resolución marcada con el No. 49/2016, sustituyó al señor Luis Bencosme por el Señor Julio Antonio Aybar.

Las reglas de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de BHD Fondos están establecidos por el artículo 27 de los Estatutos Sociales. En síntesis, el Consejo de Administración podrá resolver cualquier asunto o acto de gestión, administración o disposición con tal de que no sean de los atribuidos en la Asamblea General. Está compuesto por no menos de 7 y más de 12 miembros, de acuerdo decida la Asamblea General Ordinaria.

Asimismo, el Consejo de Administración dispone sobre la creación de los Comités que estime necesarios conforme su tamaño, complejidad y perfil de riesgos para ejercer un seguimiento y control eficaz de su funcionamiento. Los Comités, según lo disponga el Consejo de Administración servirán de apoyo a dicho órgano y a la Alta Gerencia. Actualmente BHD Fondos, cuenta con los siguientes Comités de Apoyo al Consejo de administración:

- a) Comité de Cumplimiento y prevención de lavado de activos;
- b) Comité de Inversiones; y
- c) Comité de Riesgos.

a. Informaciones sobre los miembros del consejo que cuenten con cargos dentro de la sociedad.

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración vigente durante el año que recoge este informe tuvo cargos dentro de la gerencia de la sociedad.

i. Relaciones con accionistas mayoritarios, indicando, si aplica, los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societarias existentes, así como su representación en el Consejo.

Accionista	Acciones y Voto	Participación
CENTRO FINANCIERO BHD LEON, S. A., Sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el No. 1-01-79136-5.	1,249,999	99.99%
LUIS E. MOLINA ACHECAR, Dominicano, mayor de edad, casado, ejecutivo bancario, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0088326-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.	1	0%
Totales	1,250,000	100%

No existen relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria entre los consejeros de BHD Fondos y su accionista mayoritario y controlador.

ii. **Indicación de la existencia de consejeros cruzados o vinculados.**

Steven José Puig Contreras, presidente del Consejo de Administración de BHD Fondos durante el período que recoge este informe forma parte del consejo de BHD International Bank (Panamá), S .A.; el señor Fernando García Crespo, secretario delegado y consejero del Consejo de Administración de BHD Fondos durante el período que recoge este informe forma parte del consejo de Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S. A. (AFP Siembra, S. A.) y de Mapfre BHD Seguros, S.A.; el señor Julio Antonio Aybar consejero del Consejo de Administración de BHD Fondos durante el período que recoge este informe forma parte del consejo de Banco Múltiple BHD León, S.A.

No existen otros consejeros vinculados, conforme a la definición a los criterios establecidos al efecto en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores.

iii. **Información sobre los procesos de selección, remoción o reelección de los miembros del consejo y la remuneración global recibida.**

Los procesos de selección, remoción y reelección de los miembros de Consejo de Administración están contenidos en el artículo 23, 24, y 27 de los Estatutos Sociales, los cuales se ajustan a las disposiciones de la Ley de Sociedades y el Reglamento de Aplicación de la Ley de Valores.

Los miembros del Consejo de administración serán elegidos en la Asamblea General Ordinaria y desempeñarán sus cargos por un período de un (1) año o hasta que sus sucesores sean elegidos y tomen posesión. Los Consejeros podrán ser reelectos indefinidamente.

La Asamblea General que nombre a los miembros del Consejo de Administración designará entre éstos a un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Secretario Delegado de dicho órgano.

No se requerirá que los miembros del Consejo de Administración sean propietarios de acciones de la Sociedad. Los miembros del Consejo de Administración podrán ser personas naturales o morales. En este último caso la persona moral miembro del Consejo de Administración, deberá nombrar un representante permanente, de acuerdo a lo que establece la Ley de Sociedades. No obstante lo anterior y a pena de nulidad, una persona moral no podrá ser designada Presidente del Consejo de Administración.

Los miembros del Consejo de Administración no podrán estar afectados por las inhabilidades establecidas por la Ley de Sociedades o en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Valores.

La Asamblea General de Accionistas podrá, en cualquier momento, decidir de la remoción de miembros del Consejo de Administración.

La remuneración global recibida por los miembros del Consejo de Administración y Comisario de Cuentas durante el año terminado al 31 de diciembre del 2016, asciende a RD\$ 532,859.00.

c. Cambios previstos en la estructura corporativa.

De existir, se informarán al público a medida que sucedan.

X. Principales decisiones tomadas en las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria así como, los Consejos de Administración celebrados durante el año 2016.

Principales decisiones tomadas en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 17 de marzo de 2016.

Aumentar el capital social autorizado de CIENTO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$100,000,000.00) a CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$125,000,000.00) y consecuentemente modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Principales decisiones tomadas en la Asamblea General Ordinaria Anual, celebrada 17 de marzo de 2016.

- a) Aprobar el informe de gestión anual del Consejo de Administración de BHD Fondos, así como los Estados Financieros auditados y el informe del Comisario de cuentas.
- b) Aprobar las pérdidas netas correspondientes al ejercicio concluido al 31 de diciembre del 2015.
- c) Aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos de la sociedad para el año 2016.
- d) Elegir a los miembros del Consejo de Administración por el período correspondiente a finalizar en el mes de marzo del 2017.
- e) Remunerar a cada consejero no vinculado a gestión de la sociedad o de las empresas de su grupo económico.
- f) Elegir a Alfonso William Cueto Soriano como Comisario de Cuentas de la Sociedad y a Eugenio José Ramón Fañas Cruz como Comisario Suplente para dos ejercicios sociales.
- g) Se designa como Auditores Externos de la sociedad para el período 2016-2017 a la firma PricewaterhouseCoopers.
- h) Aprobar el informe sobre los objetivos cualitativos para el año 2016.
- i) Tomar conocimiento de que en el periodo correspondiente al 31 de diciembre del 2015 no se identificaron factores de riesgo material previsible.
- j) Tomar conocimiento del Informe Anual de Gobierno Corporativo para el año 2015 rendido por dicho consejo, así como la presentación que hiciera la Administración sobre las estructuras y políticas de Gobierno Corporativo de la sociedad para el período 2016-2017.
- k) Tomar conocimiento del informe sobre el cumplimiento del Programa de Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo del año 2015.

Principales decisiones tomadas en los Consejos de Administración celebrados durante el año 2016.

Los Consejos de Administración celebrados durante el período que recoge este informe discutieron y aprobaron los Estados Financieros Mensuales, la Declaración de Solvencia y Adecuación Patrimonial y del índice de adecuación patrimonial como cobertura al riesgo de gestión de los fondos de inversión, la aprobación y modificación de reglamentos y se conocieron los avances operacionales y comerciales de la empresa.

XI. Información del funcionamiento de las Asambleas.

Las Asambleas de BHD Fondos funcionan de la siguiente manera: La Asamblea General de accionistas, es el órgano supremo de la Sociedad, las mismas se dividen en Ordinaria Anual y Extraordinarias detalladas como sigue:

- a) La Asamblea General Ordinaria constituye el órgano capacitado para estatuir sobre todas las cuestiones que excedan de la competencia del Consejo de Administración.
- b) La Asamblea General Extraordinaria conoce de los asuntos de carácter extraordinario o que conlleven modificación a los Estatutos;



La celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual será celebrada cada año durante el mes de marzo en el domicilio de BHD Fondos o en su defecto podrán reunirse en otro lugar previa convocatoria de la fecha, la hora y el lugar de la celebración.

De acuerdo a los Estatutos Sociales de BHD Fondos, las convocatorias funcionan de la siguiente manera: La primera convocatoria se hará con por lo menos quince (15) días de anticipación y la segunda con al menos ocho (8) días de anticipación. Las convocatorias deberán ser publicadas a través de un periódico de circulación nacional. Cabe destacar que la Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General podrán reunirse sin necesidad de convocatoria siempre que se encuentren presentes o representados los accionistas titulares del capital suscrito y pagado.

Para que las asambleas puedan sesionar válidamente se necesitará un quórum o mayoría de los representantes de las acciones suscritas y pagadas, detallado como sigue: La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente en la primera convocatoria si concurren al menos la mitad (1/2) de las acciones suscritas y pagadas y en la segunda por lo menos la cuarta parte (1/4) de las acciones. Mientras la Asamblea General Extraordinaria en la primera convocatoria deberá estar representado la mitad (1/2) más una (1) de las acciones suscritas y pagadas y un tercio (1/3) en la segunda convocatoria.

Cada acción da derecho a un voto, con la excepción de las acciones preferidas emitidas sin este derecho. Todas las Asambleas deberán tener previamente elaborados el Orden del día donde se detallaran las propuestas en las que deberá decidir las asambleas, así como una lista de accionistas que contenga los nombres y domicilios de los accionistas presentes o representados. La lista de accionistas deberá ser firmada por los accionistas una vez se presenten en la celebración de la Asamblea correspondiente.

XII. Cumplimiento de los derechos de los accionistas.

BHD Fondos resguarda los derechos de los accionistas tanto mayoritarios como minoritarios observando un cumplimiento estricto de la Ley de Sociedades y las disposiciones sobre gobierno corporativo establecidas en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Sociedades. Mediante la celebración de las asambleas para tratar los asuntos que son de su atribución, todos los accionistas tienen la oportunidad de votar en igualdad de condiciones, ya que cada acción de la sociedad da derecho a un voto.

XIII. Cumplimiento de los derechos de los accionistas minoritarios.

Lo indicado en el ordinal XII aplica para los accionistas minoritarios.

XIV. Detalle de los principales acuerdos adoptados con otras sociedades.

Fiduciaria BHD, S.A.	Segunda adenda contrato de servicios
----------------------	--------------------------------------

De existir otros, se informarán al público a medida que sucedan.

XV. Mecanismos de supervisión y control de riesgos adoptados.

Las actividades de control comprenden entre otros los siguientes aspectos:

- a) Revisiones de alto nivel, como son el análisis de informes y presentaciones que solicitan los miembros del Consejo de Administración y otros altos directivos de la organización para efectos de analizar y monitorear el progreso de la entidad hacia el logro de sus objetivos;
- b) Detectar problemas, tales como deficiencias de control, errores en los informes financieros o actividades fraudulentas, y adoptar los correctivos necesarios.
- c) Gestión directa de funciones o actividades.
- d) Controles Generales, que rigen para todas las aplicaciones de sistemas y ayudan a asegurar su continuidad y operación adecuada. Dentro de éstos se incluyen aquellos que se hagan sobre la administración de la tecnología de información, su infraestructura, la administración de seguridad y la adquisición, desarrollo y mantenimiento del software.
- e) Controles de aplicación. Se centran directamente en la suficiencia, exactitud, autorización y validez de la captura y procesamiento de datos.
- f) Ayudan a asegurar que los datos se capturan o generan en el momento de necesitarlos, que las aplicaciones de soporte estén disponibles y que los errores de interfase se detecten rápidamente.
- g) Un objetivo importante de los controles de aplicación es prevenir que los errores se introduzcan en el sistema, así como detectarlos y corregirlos una vez involucrados en él.
- h) Limitaciones de acceso a las distintas áreas de la organización. Acompañamiento a los visitantes de la entidad para controlar que sólo ingresen a los sitios permitidos y que no realicen ningún acto que afecte la seguridad de los equipos o de la información que en ellos se procesa. Controles físicos adicionales que resulten necesarios.
- i) Indicadores de rendimiento.
- j) Segregación de funciones
- k) Acuerdos de confidencialidad.
- l) Procedimientos de control.
- m) Difusión de las actividades de control.

Con el ánimo de gestionar, mitigar y controlar los riesgos, la Sociedad cuenta con el Manual de Políticas y Gestión de Riesgos que establece el marco de la gestión de riesgos vinculando el apetito al riesgo definido por el Consejo de Administración. Dicho manual contiene la política de Gestión de Riesgo de Mercado, de Riesgo de Liquidez, de Riesgo de Emisor y Contraparte y de Riesgo Operacional.

XVI. Factores de riesgos materiales previsibles.

La sociedad ha identificado los siguientes riesgos como los principales:

- a) **Riesgo de Crédito.** Entendido como la posible pérdida que asume un agente económico como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales que incumben a las contrapartes con las que se relaciona. En el mundo de los Fondos de Inversión el riesgo de crédito se presenta sobre el riesgo de incumplimiento de parte de los emisores en los que el Fondo de Inversión ha realizado Inversiones.

- b) **Riesgo de Liquidez.** Es la contingencia de no poder cumplir plenamente y de manera oportuna las obligaciones de pago en las fechas correspondientes, la cual se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para ello y/o en la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo. Este riesgo puede afectar la liquidez del mercado, entendida ésta como la capacidad de las entidades para generar o deshacer posiciones financieras en una determinada situación del mercado.
- c) **Riesgo de Mercado.** Es la posibilidad de que se produzcan pérdidas en el valor de una cartera como consecuencia de cambios en las cotizaciones de los precios de mercado. Este riesgo surge, sobre todo, en las posiciones que integran la cartera de negociación, esto es, en aquellas posiciones mantenidas en cartera durante un periodo corto de tiempo con la intención de obtener un beneficio de las variaciones entre el precio de compra y el de venta. Los principales factores de riesgo que afectan a los precios de mercado son tipos de interés y tipos de cambio.
- d) **Riesgo Operativo- Reputacional.** Los eventos de riesgo operacional-reputacional en la Administradora de Fondos de Inversión se entienden como las contingencias derivadas de:
1. Modelos de Valoración de los portafolios.
 2. Transmisiones Oficiales a Entidades de Vigilancia y Control.
 3. Presentación de Declaraciones fiscales.
 4. Administración y Custodia de Títulos.
 5. Incidencias en gestión de portafolios (Activo y Pasivo).
 6. Cumplimiento de operaciones de mercado.
 7. Desconocimiento de productos por parte de los responsables de distribución.

XVII. Cumplimiento de la remisión de las informaciones correspondientes a la masa de obligacionistas.

La Sociedad Administradora de Fondos, BHD Fondos, no administra fondos que cuenten con masa de obligacionistas.

XVIII. Resumen de los Estados Financieros anuales auditados.

El capital social suscrito y pagado asciende de RD\$100MM en el 2015 a RD\$125MM en el 2016 por la emisión de acciones durante el año. El patrimonio de los accionistas refleja una pérdida neta de RD\$17.88 MM, correspondiente al resultado de gastos de personal y administrativos por RD\$47.6 MM) mientras que los ingresos alcanzaron RD\$29.8 MM, de los cuales, RD\$2.6 MM corresponden a intereses generados por inversiones en certificados de depósito y cuotas de participación en fondos de inversión y RD\$26.95MM a la generación de ingresos por comisiones de administración de los tres fondos de la sociedad.

XIX. Constitución real y efectiva de los Comités de Apoyo, detalle de sus composiciones y sus funciones, información sobre la delegación de facultades.



Como expusimos en el punto IX, los Comités de Apoyo del Consejo de Administración para el período de este informe fueron el Comité de Cumplimiento y Prevención de Lavado de Activos, el Comité de Inversiones y el Comité de Riesgos. Sus miembros son nombrados por el Consejo de Administración; adicional a estos tres Comités, BHD Fondos cuenta con el Comité de Auditoría del Centro Financiero BHD León, que se reporta directamente a su Consejo de Administración:

- **Comité de Cumplimiento y prevención de lavado de activos.**

La sociedad cuenta con un Comité de Cumplimiento como unidad responsable del Programa de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo compuesto por 5 miembros. Mediante la resolución marcada con el número 50/2016 literal B, se designaron como miembros de este comité a los siguientes funcionarios:

Steven José Puig Contreras	Presidente
Michelle Cruz	Miembro
Fabio Arias	Miembro
Gabriel Tineo	Miembro
Arlene Castillo	Miembro

- **Comité de inversiones.**

La sociedad cuenta con un Comité de inversiones compuesto por 4 miembros, designado Mediante la resolución marcada con el número 50/2016 literal A. Los miembros de este comité son los señores:

Gabriel Tineo	Presidente
Vera Jiménez	Miembro
Georgia Benou	Miembro
Camilo Villada	Miembro

Mediante la resolución No. 86/2016 del 22 de septiembre, se designa temporalmente, a Dyan Geraldino, administrador de los fondos en sustitución de Camilo Villada.

- **Comité de Riesgos**

La sociedad cuenta con un Comité de riesgos compuesto por 3 miembros, designado Mediante la resolución marcada con el número 50/2016 literal C. Cuyas atribuciones son revisar la gestión de riesgo y dar cumplimiento a sus expositores:

Julio Antonio Aybar	Presidente
Jael Periche	Secretario
Fernando García Crespo	Miembro

La Sociedad se ha adherido al Comité de Auditoría, Comité de Nombramientos y Remuneraciones y Comité de Estrategia y Desempeño del Centro Financiero BHD León, S.A.

XX. Evaluación de los Comités de apoyo, debidamente elaborada por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración evalúa continuamente el funcionamiento de sus comités de apoyo, que reportan periódicamente a este órgano societario.

Debido a que el Comité de Auditoría es un Comité corporativo, la evaluación del mismo también la realiza el Consejo de Administración de Centro Financiero BHD León, S. A.

XXI. Informaciones relevantes sobre las empresas controlantes o controladas, que tengan vinculación económica con la sociedad.

No existe información relevante respecto de este punto.

XXII. Política sobre vinculados.

BHD Fondos cumple con las disposiciones legales, reglamentarias y normativas sobre vinculados. Los estatutos sociales de BHD Fondos establecen los parámetros generales para la realización de operaciones con partes vinculadas, las cuales se ajustan a los requerimientos de la Ley de Sociedades y el Reglamento de Aplicación de la Ley sobre el Mercado de Valores. En ese sentido, el artículo 42 de los Estatutos Sociales prevé que salvo por operaciones usuales que formen parte de los negocios normales de la sociedad, y siempre y cuando estos sean pactados en términos de mercado, BHD Fondos sólo podrá celebrar contratos con otras entidades pertenecientes a su mismo grupo económico o en los que uno o más consejeros tengan interés, cuando dichas operaciones sean conocidas y aprobadas previamente por el Consejo de Administración, y se ajusten a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado de que se trate. Los acuerdos que al respecto adopte el Consejo de Administración serán dados a conocer en la próxima Asamblea General de Accionistas.

XXIII. Operaciones con vinculados y el nivel de riesgo que representan, distinguiendo las operaciones efectuadas con los accionistas mayoritarios, con los administradores y con otras sociedades del grupo al que pertenecen, cuando apliquen.

En cumplimiento con la normativa vigente, **al 30 de Junio 2015**, fecha de la conclusión del plazo de adecuación de la etapa operativa del Fondo Mutuo Renta Fija Nacional - BHD Liquidez, BHD Fondos y demás vinculados habían cancelado su participación en el Fondo Mutuo Renta Fija Nacional - BHD Liquidez.

Igualmente, **al 16 de agosto 2016**, fecha de la conclusión del plazo de adecuación de la etapa operativa del Fondo Mutuo Renta Fija -BHD Plazo 30 Días, BHD Fondos y demás vinculados habían cancelado su participación en dicho fondo.

De la misma manera, **al 30 de octubre 2016**, fecha de la conclusión del plazo de adecuación de la etapa operativa del Fondo Mutuo Renta Fija -BHD Fondos Plazo 30 Días Dólares, BHD Fondos y demás vinculados habían cancelado su participación en dicho fondo.

Culminados los distintos plazos de adecuación, no se han realizado operaciones en los respectivos fondos con personas vinculadas con la gestión de la Administradora y

empleados, permaneciendo algunas filiales del Grupo Financiero BHD León como inversionistas.

XXIV. Grado de seguimiento a las disposiciones de Gobierno Corporativo.

El Consejo de Administración de BHD Fondos supervisa el cumplimiento de las disposiciones sobre buen gobierno corporativo. Asimismo, el Comisario de Cuentas, dentro de sus funciones establecidas en los Estatutos Sociales, vela, coadyuvando al Consejo de Administración, por el cumplimiento de aquellas disposiciones sobre buen gobierno corporativo que entran dentro del ámbito de sus funciones.

XXV. Política de información y comunicación de la sociedad para con sus accionistas, la Superintendencia de Valores y otras entidades reguladoras.

El Consejo de Administración de BHD Fondos rinde cuentas periódicamente a sus accionistas respecto de su gestión, mediante el informe de gestión anual previsto por la Ley de Sociedades. Asimismo, en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas se les informa a éstos la situación de la empresa.

Por otro lado, BHD Fondos cumple con todas sus obligaciones legales de remisión de información a sus accionistas de manera oportuna, desde la publicación de las convocatorias a Asambleas hasta la puesta a disposición de los accionistas de toda aquella información a la que legalmente están facultados a obtener.

XXVI. Procedimientos y políticas aplicadas para prevención de lavado de activos adoptados durante el año 2016.

Procedimientos:

- Política de Conozca a su cliente la cual implica la debida diligencia y conocimiento de cliente mediante el llenado del Formulario de Suscripción de cuotas y entrega de documentación para ser validados mediante listas de chequeo donde se deja evidencia del cumplimiento de la documentación exigida para la vinculación.
- Mensualmente es elaborado y enviado a la Superintendencia de Valores el Informe de Operaciones Sospechosas y el Reporte de Transacciones Superiores a USD\$10,000.00 o su equivalente a moneda nacional.
- Para el monitoreo de transacciones se ha diseñado un Modelo de Monitoreo de Transacciones en el cual se lleva el acumulado de las operaciones realizadas por cada uno de los clientes y su comportamiento de manera mensual. Además, permite identificar las operaciones en efectivo que realizan los clientes lo cual ayuda a identificar las posibles operaciones sospechosas.
- Seguimiento a la actualización de información de los expedientes de clientes y las excepciones aprobadas para la apertura de fondos.
- Programación de cursos y entrenamientos sobre Prevención de Lavado de Activos a todo el personal de BHD Fondos.



XXVII. Resumen de cumplimiento a las obligaciones legales aplicables y adicionalmente en el caso de las sociedades emisoras incluir el cumplimiento de las condiciones de la emisión de valores representativos de capital o deuda.

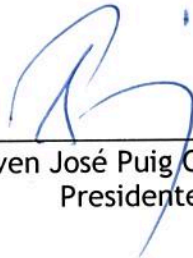
BHD Fondos cumple de manera satisfactoria con toda la normativa que le aplica, particularmente la relativa a la remisión y revelación periódica de información, prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo y aquellas relativas a sus operaciones como administradora de fondos de inversión. Igualmente, BHD Fondos cumple con las disposiciones que le son aplicables de la Ley del Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, la Ley de Sociedades, la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión, y cualquier otra ley que le sea aplicable.

XXVIII. Otras informaciones de interés, relacionadas con las buenas prácticas sobre gobierno corporativo.

Las prácticas de buen gobierno corporativo de BHD Fondos se basan en el Manual de Gobierno Corporativo de Centro Financiero BHD León, S. A.

Los infrascritos, actuando en nombre y representación del Consejo de Administración de la sociedad, declaran ser responsables del contenido de este informe y la veracidad en sus informaciones.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, al primer (1) día del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).



Steven José Puig Contreras
Presidente



Luisa Denisse Medina Berges
Secretaria